



RADICADO: 2020-225
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL CATTLEYA -Representante
MARIELA RIVERO RIVERA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA CIMEC Y CONESPRO LTDA.
Representante LUDWING BOHORQUEZ RIVERA

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, para los fines pertinentes.

Bucaramanga, 28 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintiuno

El despacho insiste en requerir a la parte demandante, para que se sirva informar el monto actual de la deuda y básicamente porque concepto, para si el demandado hace el pago, se pueda terminar el proceso sin necesidad de acudir a la audiencia programada.

Notifíquese en estados electrónicos.



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dd511ff8b8423daa2143bcaf0bb18483a000a2aa9c61898eb7e5f61efd2d
e21**

Documento generado en 28/04/2021 03:34:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>